

Cancelación de las Letras Patentes del señor Ramón Pérez Ortiz como Cónsul en Ouanaminthe, Haití; y nombramiento del señor Víctor C. Grullón para el mismo cargo.— G. O. No. 5020, del 5 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1880.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Ramón Pérez Ortiz como Cónsul en Ouanaminthe, Haití.

2º— El señor Víctor C. Grullón queda nombrado Cónsul en Ouanaminthe, Haití.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los 30 días del mes de abril del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

División de la República en departamentos para fines agrícolas.—
G. O. No. 5021, del 8 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1881.

CONSIDERANDO: que se hace necesario intensificar el desarrollo de una campaña para aumentar, por todos los medios posibles, la producción agrícola del país;

CONSIDERANDO: que es necesario, asimismo, establecer una mayor, más activa y eficaz vigilancia para proteger esa producción contra las enfermedades y plagas que pudieran diezmarla; y